



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE ABANCAY

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 130-2019-MPA-A.

Abancay, 05 de abril del 2019.

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado y la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N°27972; establece que las municipalidades son órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la Municipalidad Provincial de Abancay goza de atribuciones para emitir reconocimiento a diferentes instituciones, organizaciones y personalidades que con su entrega e identificación coadyuvan con el desarrollo de nuestros pueblos, por su reconocida vocación de servicio en favor de la sociedad.

Que, el artículo 7° del Reglamento de Condecoraciones, Distinciones y Reconocimientos de la Municipalidad Provincial de Abancay, aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 19-2016-CM-MPA, señala que, los reconocimientos serán otorgados por el Alcalde mediante Resolución de Alcaldía.

Que, nuestra ciudad, se engalana con la presencia del distinguido magistrado **Richard Augusto Concepción Carhuacho**, Juez del Primer Juzgado de Investigación Preparatoria de la Corte Superior de Crimen Organizado y Corrupción de Funcionarios de Lima, quien nos visita con motivo de brindar una conferencia magistral sobre los temas Prisión Preventiva y Principio de Presunción de Inocencia.

Que, don **Richard Augusto Concepción Carhuacho** es un magistrado reconocido a nivel nacional e internacional por haber tenido a su cargo casos emblemáticos sobre corrupción de funcionarios del Perú, entre los cuales se encuentra el caso Odebrecht, caso cocteles, caso la centralita, y otros, demostrando valerosamente su lucha contra la corrupción en el país.

En consecuencia, estando a lo antes expuesto, la Municipalidad Provincial de Abancay, considera pertinente declarar visitante distinguido al magistrado antes mencionado.

En uso de las facultades conferidas por el numeral 6), artículo 20° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades y el artículo 7° del Reglamento de Condecoraciones, Distinciones y Reconocimientos de la Municipalidad Provincial de Abancay;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO UNICO .- DECLARAR, VISITANTE DISTINGUIDO, a nombre de la Provincia de Abancay, Capital de la Región de Apurímac, Cuna de la Heroína Micaela Bastidas, al Juez del Primer Juzgado de Investigación Preparatoria de la Corte Superior de Crimen Organizado y Corrupción de Funcionarios de Lima:

RICHARD AUGUSTO CONCEPCIÓN CARHUANCHO

Por su gran labor como Juez y por su valerosa lucha contra la corrupción en el país.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL ABANCAY

CPC. Guido Chahuaylla Maldonado
ALCALDE

JHMV/